

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN



10 Ago. 2004

RECIBIDO
Hora 12 Firma

Nº. 602-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Agosto del 2004

Visto el Informe No.209-2004-OEC-OGA/INS, de fecha 02 de agosto 2004, cursado por la Oficina Ejecutiva de Comercialización del Instituto Nacional de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, cumple una función de asistencia social, dicha entidad ha solicitado la donación de Suero Antiloxoscélico Monovalente, para la atención a paciente en situación de emergencia por picadura de arácnido;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley No.26842 – Ley General de Salud, establece que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menor recursos;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Comercialización, se encuentran disponibles 2 frascos de Suero Antiloxoscélico, con vencimiento a febrero 2007;

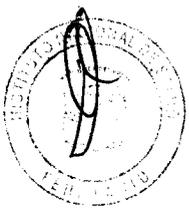
En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo No.001-2003-SA, y;

Contando con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago de dos (2) frascos de Suero Antiloxoscélico Monovalente, a favor del Hospital Central de la Policía Nacional del Perú, según detalle:

Descripción	Cantidad	Precio Unit. S/.	Valor Total S/.
Suero Antiloxoscélico Monovalente x 1 dosis	02 fcos	70.00	140.00



Ins
26-08-04.

DIGITADO

Artículo 2° .- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y entidad solicitante.



Regístrese y Comuníquese,

Naquira
.....
Dr. Cesar G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



J 09/08/004